



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID
Telef. Y Fax 91 477 58 42

ACTA DE PUBLICACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS **A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA FMCO Y** **APROBACION CENSO DEFINITIVO**

Acuerdo de la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la publicación de la distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Asamblea dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan:

ESTAMENTO CLUBES:

Alcorcon
El Pozo
Elemental Presente
La Estrella
La Mejoreña Jara
Madrileño Buchon Gorguero
Paracuellos del Jarama
San Miguel Arcangel
Peña Grande
Peña Madrid
El Campanario

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

Julian Andres Hermoso
Rubel Rangel Montarelo
Sergio Arance Sandoica
Mariano Sanchez Perez
Pedro de Moya Botia
Javier Domingo Perez
Juan Antonio Alonso Rodriguez
Luis Fco. Aykens Garcia

ESTAMENTO ARBITROS Y JUECES:

Alberto Roblas Molledo
Ignacio Quiralte Romero

ESTAMENTO DE INSPECTORES:

Isidoro Masegosa Simon



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID
Telef. Y Fax 91 477 58 42

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Se procede a su vez a la de conformidad con los artículos 18 apartado 4 del Reglamento Electoral, a la aprobación del Censo Electoral definitivo habiéndose procedido de conformidad con el artículo 20 del citado Reglamento Electoral, CON su publicación en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos y web.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 7 de Octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA

JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO

EL VOCAL